

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°22 DE 2009

“Por medio de la cual se otorga una beca postgradual en el programa de la Especialización en Gerencia de Proyectos”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 134 del Acuerdo 001 de 2000 establece lo relativo a las Becas de formación para egresados de la Universidad de Sucre que durante su actividad académica hayan sobresalido;
- Que mediante Resolución No.03 de 2004, el Consejo Académico reglamentó las becas postgraduales para los egresados de la Universidad de Sucre;
- Que el Egresado Roberto Carlos Campo Armesto del Programa de Administración de Empresas, solicitó ante el Consejo Académico se le otorgue beca postgradual; por haber obtenido grado de honor en el año 2008;
- Que el Consejo Académico en sesión del 6 de mayo de 2009, analizó la solicitud, y pudo evidenciar que el egresado arriba mencionado cumple con los requisitos establecidos para que se le otorgue la beca solicitada, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Otorgar Beca Postgradual al Egresado del programa de Administración de Empresas **ROBERTO CARLOS CAMPO ARMESTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.642.520 expedida en Sincelejo, para que curse la Especialización en Gerencia de Proyectos.
- ARTICULO 2º.** El beneficiado con la exoneración del pago de la matrícula deberá ofrecer como contraprestación una asignatura por semestre en pregrado en el área de su profesión o desarrollar actividades de asesoría a la Universidad de Sucre con una dedicación de cinco (5) horas semanales, las cuales serán coordinadas con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- ARTÍCULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de mayo de 2009.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.